

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXVII

PANAMA, R. DE P., JUEVES 11 DE ENERO DE 1990

Nº 21.451

CONTENIDO

DECRETO EJECUTIVO No. 3

(De 5 de enero de 1990)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN
NOMBRAMIENTO EN EL MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS.**

DECRETO EJECUTIVO No. 4

(De 5 de enero de 1990)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS
NOMBRAMIENTOS EN EL MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS (EMPRESA
ESTATAL DE CEMENTO BAYANO).**

AVISOS Y EDICTOS

DECRETO EJECUTIVO No. 3 (De 5 de enero de 1990)

Por medio del cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Comercio e Industrias.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en usos de sus facultades legales,

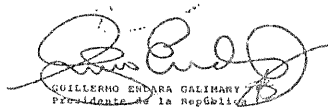
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se nombra a FELIX AMERICO ESPINOZA, como Director General de la Oficina de Regulación de Precios.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto empezará a regir a partir de la firma.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa (1990).


GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República


JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Comercio
e Industrias

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

ROBERT K. FERNANDEZ
DIRECTOR

JOSE F. DE BELLO Jr.
SUBDIRECTOR

OFICINA
Via Fernández de Córdoba (Vista Hermosa)
Teléfonos 61-7894 - 61-4463 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/.0.25

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo
Todo pago adelantado

DECRETO EJECUTIVO No. 4 (De 5 de enero de 1990)

Por medio del cual se hacen unos nombramientos en el Ministerio de Comercio e Industrias (EMPRESA ESTATAL DE CEMENTO BAYANO).

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

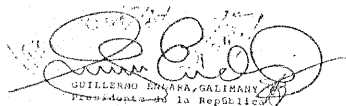
ARTICULO PRIMERO: Se nombra a LUIS DANIEL CRESPO CAMPODONICO, como Director General de la Empresa Estatal de Cemento Bayano.

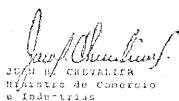
ARTICULO SEGUNDO: Se nombra a RAMON ABRAHAM BALIDPITERSON, como Subdirector General de la Empresa Estatal de Cemento Bayano.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto empezará a regir a partir de su firma.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa (1990).


GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República


JUAN DE CHEVALIER
Ministro de Comercio
e Industrias

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 2, VERAGUAS

EDICTO No. 95-89

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que OTILIO GUERRA MOJICA, vecino de Los Marines, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-111-1677, ha solicitado la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra adjudicable, de una superficie de "1" hectáreas con "0717.70" M2., ubicada en Los Marines, Corregimiento de La Colorada, Distrito de Santiago, de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Porfirio Maure y Samuel Guerra.

SUR: Camino de Junquillo a El Choclo.

ESTE: Samuel Guerra

OESTE: Porfirio Maure.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de La Colorada y copias del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los Organos de Pu-

blicidad Correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Agrmo. HUMBERTO GONZALEZ
Funcionario Sustanciador
CARLOS D. LEON
Secretario

(L-154376)
Única publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 2, VERAGUAS
EDICTO No. 89-89

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que CIA. GANADERA HERMANOS AROSEMENA RUIZ, S.A. (GHARSA). REPRESENTANTE LEGAL: JULIO E. AROSEMENA DUTARY, vecino de Soná, Distrito de Soná, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-108-609, ha solicitado la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de "16" hectáreas con "5289.80" M2., ubicada en El Picacho, Corregimiento de Quebrada de Oro, Distrito de Soná de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Antipas Pérez.

SUR: Asentamiento Nunca de Rodillas.

ESTE: Antipas Pérez; camino del Espino y Soná y Julio Arosemena.

OESTE: Asentamiento Nuca de Rodillas.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de Soná o en el de la Corregiduría de Quebrada de Oro y copias del mis-

mo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los Organos de Publicidad Correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veragua, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Agrmo. HUMBERTO GONZALEZ
Funcionario Sustanciador
CARLOS D. LEON
Secretario.

(L-154077)
Única publicación.

30-12-87
REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL DE REFORMA
AGRARIA
EDICTO No. 157

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo.

HACE SABER:

Que el Señor: (a) Tereza Irene Garrido de González, vecina del Corregimiento de San Martín, Distrito de Panamá, portador de la Cédula No. 8-24-765, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-259-87, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 917. Folio 326, Tomo 15, y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de una área superficial de 14 Hás, 0787.90M2, ubicada en el Corregimiento de San Martín, Distrito de Panamá de esta Provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Anastacio García y Quebrada Songo.

SUR: Heriberto Castro.

ESTE: Río Pacora.

OESTE: Domingo Velásquez, Catalino Bartuano, y Miguel Moreno.

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugares visibles de este despacho, y Corregiduría de San Martín, y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo: 29 de octubre de 1987.

JULIO CESAR ADAMES

Funcionario Sustanciador

MAGNOLIA DE MEJIA

Secretaría Ad-Hoc.

(L-434597)

REPUBLICA DE ANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
REGION No. 1.-CHIRIQUI

EDICTO No. 139-89

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el Señor VICTORIA ENITH GUERRA MARTINEZ vecino del Corregimiento de Volcán Distrito de Bugaba portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-120-1434, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-28737, la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable con una superficie de 3668.50M2., ubicada en Mata de la Pava Corregimiento de Volcán, Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno Nacional

SUR: Leonardo Rivera

ESTE: Camino hacia la carretera Volcán-Cerro Punta

OESTE: Terreno Nacional

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Des-

pacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Volcán y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 25 días del mes de agosto de 1989.

Ing. VICTOR BARROSO

Funcionario Sustanciador.

DILIA F. DE ARCE

Secretaría Ad-Hoc.

(L-140837)

Única publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
REGION No. 1.-CHIRIQUI
EDICTO No. 138-89

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el Señor ALBERTO LUIS NAVARRO SANCHEZ, vecino del Corregimiento de Chiriquí Distrito de David portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-100-2710, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-28240, la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable con una superficie de 37 Hás+0698.94M2, ubicada en Plan de la Gaiera Corregimiento de Emplanada de Chorchá, Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Alejandro Navarro

SUR: Arcenio Navarro

ESTE: Precipicios

OESTE: Servidumbre a Quebrada de Piedra Candela.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de Emplanada de Chorchá y copias del mismo se entregarán al interesado para que las

haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 23 días del mes de agosto de 1989.

Ing. VICTOR BARROSO

Funcionario Sustanciador.

DILIA F. DE ARCE

Secretaría Ad-Hoc.

(L-140769)

Única publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 2-VERAGUAS

EDICTO No. 185-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que LUIS FERNANDO CASTILLO, vecino de El Paraíso, Distrito de Soná, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-106-594, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-5353, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 10 hectáreas con 6,270.72 M2, ubicada en Las Huacas, Corregimiento de Rodeo Viejo, Distrito de Soná de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Agustín Castillo, Otilio Castillo;

SUR: Terrenos de Héctor Manuel Castillo, Servidumbre a Rodeo Viejo;

ESTE: Terrenos de José Encarnación Castillo; y

OESTE: Terrenos de Agustín Castillo, Héctor Manuel Castillo.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de Soná o en el de la Corregiduría de Rodeo Viejo y copias del mismo se entregarán al interesado, para que los

haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 20 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

Agrmo. HUMBERTO GONZALEZ V.

Funcionario Sustanciador

RENEYRA R. DE NUÑEZ

Secretario Ad-Hoc.

L-369135

Una publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
REGION 1-CHIRIQUI

EDICTO No. 110-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor MARTINA DEL CARMEN ARAUZ FUENTES vecino del Corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-123-425, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-23565, la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable con una superficie de 1 Há. con 9895.73M2, ubicada en Santo Domingo, Corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de la calle a la Interamericana, a Santo Domingo

SUR: Eneido González Martínez

ESTE: Beneranda Fuentes de Rojas.

OESTE: Calle de Santo Domingo a la Carretera Interamericana.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría

de Santo Domingo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 24 días del mes de abril de 1987.

Agrmo. JOSE M. DELGADO D.

Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA

Secretaria Ad-Hoc.

L-317007

Unica publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
REGION 1-CHIRIQUI

EDICTO No. 115-89

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE ARQUIMEDES RAMIREZ vecino del Corregimiento de Río Sereno, Distrito de Renacimiento, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-141-196, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-21509, la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable con una superficie de 0 Hás. con 7856.82M2, ubicada en Cerrón, Corregimiento de Cañas Gordas, Distrito de Renacimiento, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Río Sereno a otros lotes.

SUR: Virgilio González, barrancos, terrenos nacionales.

ESTE: Paulino Miranda.

OESTE: Diógenes Ponce, barrancos, terrenos nacionales.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Des-

pacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Renacimiento o en el de la Corregiduría de Cañas Gordas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 27 días del mes de abril de 1987.

Agrmo. JOSE M. DELGADO D.

Funcionario Sustanciador.

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA

Secretaria Ad-Hoc.

L-317191

Unica publicación.

12-5-87

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
REGION 1-CHIRIQUI

EDICTO No. 119-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor JUVENCIO LOPEZ DE LEON, vecino del Corregimiento de Cabeceira, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-83-141, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-15368, la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable con una superficie de 3 Hás. con 3176.3081M2, ubicada en Bongo Abajo, Corregimiento de Cabeceira, Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: César Quintero, Regino Quintero.

SUR: Porfirio Serrano.

ESTE: Camino de Concepción a La Cuquilla.

OESTE: Enrique Caballero.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 28 días del mes de abril de 1987.

Agrmo. JOSE M. DELGADO D.

Funcionario Sustanciador.

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA

Secretaria Ad-Hoc.

L-317096

Única publicación.

12-5-87

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
REGION 1-CHIRIQUI

EDICTO No. 124-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor EVILA ORTEGA DE MEJIA, vecino del Corregimiento de Lajas de Tolé, Distrito de Tolé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-28-972, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-24973, la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable con una superficie de 0 Hás + 4163.43M2, ubicada en Lajas de Tolé, Corregimiento de Lajas de Tolé, Distrito de Tolé, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera.

SUR: Miguel Jordán.

ESTE: Camino.

OESTE: Algin Lenín González.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Tolé o en el de la Corregiduría de Lajas de Tolé y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 29 días del mes de abril de 1987.

Agrmo. JOSE M. DELGADO D.

Funcionario Sustanciador

JAIME LEZCANO

Secretario Ad-Hoc.

L-317145

Única publicación.

12-4-82

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
CHIRIQUI

EDICTO No. 044-82

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor GENEROSO RUIZ QUIEL, vecino del Corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-40-710, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-19091, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable de una superficie de 14 Hás. con 7045.45M2, ubicada en Manchula, Corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Gregorio Ruiz.

SUR: Raúl Cedeño.

ESTE: Domingo Rojas, Servidumbre privada de entrada a la propiedad.

OESTE: Raúl Cedeño, Qda. Grande.

Para los efectos legales se fija el pre-

sente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba, o en el de la Corregiduría de Santo Domingo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 18 días del mes de marzo de 1982.

Agrmo. MARIO A. LARA S.
Funcionario Sustanciador
ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA
Secretaria Ad-Hoc.
L-090749

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION No. 3, HERRERA
OFICINA: HERRERA

EDICTO: 116-86

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región No. 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) EZEQUIEL FLORES, vecino del Corregimiento de la Sabanagrande,

de, Distrito de Pesé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-17-76, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 6-7131, la adjudicación a Título Oneroso de dos parcelas de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 2 Hás + 9905.38 y 9 Hás.+0017.59, ubicadas en el Corregimiento de Sabanagrande de esta Provincia, con los siguientes linderos:

LOTE No. 1: 2 Hás. + 9905.38 Hás.

NORTE: Clodomiro Oda.

SUR: Camino de servidumbre.

ESTE: Cirilo Oda.

OESTE: Espíritu Oda.

LOTE No. 2: 9 Hás.0017.59 Hás.

NORTE Cirilo Oda.

SUR: Espíritu Oda y Jorge Moreno.

ESTE: Quebrada Bahía Honda.

OESTE: servidumbre.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, y en la Alcaldía del Distrito de Pesé y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como el Art. 108 del Código Agrario.

Dado en Chitré, a los 13 días del mes de diciembre de 1986.

SAMUEL MARTINEZ CAMARGO
Funcionario Sustanciador
ESTHER C. DE LOPEZ
Secretaria Ad-Hoc.
L-277518

AVISOS DE DISOLUCION

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 11488 de 22 de Noviembre de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 30 de Noviembre de 1989, en la Ficha 201605, Rollo 27630, Imagen 0018, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "RIPTIDE, S.A.". L-143.918.53
Única publicación.

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 11.489 de 22 de Noviembre de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 30 de Noviembre de 1989, en la Ficha 201640, Rollo 27630, Imagen 0002, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "NEW FORTUNE, S.A.". L-143.918.53
Única publicación.